



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

Resolución de Presidencia

N° 002-IGP/2022

Lima, 3 de Enero del 2022

VISTO:

El Memorandum Múltiple N° 0054-2021-IGP/DC y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Legislativo N° 136 se crea el Instituto Geofísico del Perú (IGP), como Organismo Público Descentralizado del Sector Educación, cuya finalidad es la investigación científica, la enseñanza, la capacitación, la prestación de servicios y, la realización de estudios y proyectos, en las diversas áreas de la Geofísica;

Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, dispone la adscripción del Instituto Geofísico del Perú – IGP, como Organismo Público Ejecutor del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

Que, el numeral 1 de la Décima Séptima Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 021-2020 establece que el Instituto Geofísico del Perú es el Ente Rector de las investigaciones teóricas y aplicadas en la Ciencia Geofísica orientada a la ejecución de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante el Memorandum Múltiple N° 0054-2021-IGP/DC, el Director Científico propone que se encargue, al doctor Marco Antonio Rivera Porras las funciones del Observatorio Vulcanológico del Sur mientras dure la ausencia de la magister Luisa Diomira Macedo Franco, quien hará uso de sus vacaciones desde el 03 hasta el 17 de enero de 2022;

Con el visado de la Gerencia General y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú, el Decreto Legislativo N° 1013, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente, y el Decreto Supremo N° 001-2015-MINAM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Instituto Geofísico del Perú (IGP);

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar las funciones del Observatorio Vulcanológico del Sur al doctor Marco Antonio Rivera Porras, desde el 03 al 17 de enero de 2022, y en tanto dure la ausencia de la magister Luisa Diomira Macedo Franco.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución de Presidencia a los involucrados.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución de Presidencia en el Portal Institucional del Instituto Geofísico del Perú (www.gob.pe/igp).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Dr. Hernando Tavera Huarache
Presidente Ejecutivo